

ORDENANZA N° 4.440

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Modifíquese el Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.423, el que quedará redactado de la siguiente manera : “**ARTICULO 1°.-** Declárese de Interés Municipal al 2° Congreso multidisciplinario en el sexagésimo aniversario del Circulo Odontológico La Rioja, a desarrollarse desde el día 23 al 26 de Julio de 2.008, en el Salón Auditorio de la Fundación OSDE Filial La Rioja”.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los ocho días del mes de Julio del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el Concejal Víctor Mauricio SANCHEZ.-

g.d.